

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
REPÚBLICA ARGENTINA

COMUNICACIONES OFICIALES

Nº: 062

PERIODO LEGISLATIVO: 2024

Extracto:

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ENERGÍA NOTA N° 3331/24
DANDO RESPUESTA A LO REQUERIDO MEDIANTE
RESOLUCIÓN DE CÁMARA N° 279/24.

Entró en la Sesión de: _____

Girado a la Comisión N°: _____

Orden del día N°: _____



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

REPÚBLICA ARGENTINA



Provincia de Tierra del Fuego Poder Legislativo Presidencia	
REGISTRO N° 909	09 OCT. 2024 11:30
FIRMA <i>[Signature]</i>	
Patrio LOCKLEY DOWLING Jefe Departamento Coordinación Administrativa Dirección Despacho Presidencia PODER LEGISLATIVO	

NOTA N° 3331/2024
LETRA D.P.E.



USHUAIA, 09 de octubre de 2024.

SRA. VICEGOBERNADORA
PRESIDENTE DEL PODER LEGISLATIVO
Dna. Mónica Susana URQUIZA
S / D

PODER LEGISLATIVO SECRETARÍA LEGISLATIVA	
14 OCT 2024	
MESA DE ENTRADA	
N° 062	HS 12:35
FIRMA: <i>[Signature]</i>	

Téngo el agrado de dirigirme a Ud. en virtud de vuestra Nota N° 429/24, Letra Presidencia, ingresada en esta Dirección Provincial de Energía el día 25/09/2024.

En contestación a la Resolución N° 279/24 se cumple en informar las acreencias a cobrar por servicios de energía prestados por la Dirección Provincial de Energía, cuyos deudores son dependencias públicas provinciales o municipales, tanto de la administración central, como de entes descentralizados y autárquicos.

En virtud del cúmulo de páginas a ser impresas y para evitar un dispendio innecesario de papel se informa que se ha subido la información a la siguiente dirección para su acceso y verificación : <https://acortar.link/Detalle>

De la información brindada, cabe aclarar que nos encontramos efectuando una conciliación respecto de una compensación de deuda por consumo eléctrico en relación al Convenio N° 17764 con el Poder Ejecutivo. Una vez resuelto, se procederá a cancelar los documentos comerciales correspondientes.

Ante cualquier inquietud o ampliación de información quedamos a entera disposición.

Sin más, aprovecho la oportunidad para saludar a Ud. con mi más distinguida consideración. -

Dirección Provincial de Energía

[Signature]
 Lyriam N. MARTÍNEZ
 Legisladora Provincial
 PODER LEGISLATIVO
Base a Secretarías Legislativas

[Signature]
 PEDRO VILLARREAL
 Presidente
 Dirección Provincial de Energía

14 OCT 2024

Deborah Montecada
Mesa de Entradas
Provincia de Tierra del Fuego

DE ENERGIA
MESA DE ENTRADA

25 SET. 2024
Nº 2968/2024

RECIBIDO
HORA: 12:00
ADJUNTA DOC(S) / NO
Consultar a mesa _entradas@dpe.com.ar

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*



NOTA Nº 429 /24.-
LETRA: PRESIDENCIA.-

USHUAIA, 24 SEP 2024

SEÑOR PRESIDENTE:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en mi carácter de Vicegobernadora y Presidente del Poder Legislativo, con motivo de remitir copia certificada de las Resoluciones de Cámara N° 279/24 y N° 288/24, dadas en Sesión Ordinaria del día 19 de Septiembre de 2024.

Sin otro particular, lo saludo muy atentamente.

Agregado:
Lo indicado en el texto

Mónica Susana URQUIZA
Vicegobernadora
Presidente del Poder Legislativo

SEÑOR PRESIDENTE
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ENERGÍA
Dn. Pedro VILLARREAL
SU DESPACHO

"Las Islas Malvinas, Georgias del Sur y los espacios marítimos e insulares son Argentinos"



*La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*

RESUELVE:

Artículo 1º.- Solicitar a la Dirección Provincial de Energía (DPE) que, a través del área que corresponda, remita a esta Cámara en un plazo no mayor a veinte (20) días hábiles, un informe detallado con documentación respaldatoria y legible, sobre todas las acreencias a cobrar por servicios de energía, cuyos deudores sean dependencias públicas provinciales o municipales, tanto de la administración central, como de entes descentralizados y autárquicos.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 19 DE SEPTIEMBRE DE 2024.

RESOLUCIÓN Nº 279 /24.

Andrea E. RODRIGUEZ
SECRETARIA LEGISLATIVA
PODER LEGISLATIVO

Mónica Susana URQUIZA
Vicegobernadora
Presidente del Poder Legislativo

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Juan Carlos Montoya
Director de Asistencia y
Técnica Legislativa
Poder Legislativo